Gobernación de Córdoba Ahora le toca al pueblo	FORMATO	CODIGO: GH-P18-F2
	SOPORTES PRESENTACION DE CUENTAS	VERSIÓN: 03 FECHA: 09-09-17
	PROCESO AREA FINANCIERA DE CONTABILIDAD	PAGINA: 1 de 1

DOCUMENTOS PARA CONTRATACION

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO ☐ PAGOS PARCIALES ■ FINAL ☐ UN SOLO CONTADO ☐

CONTRATO Nº: SG-121-2021 **VIGENCIA:** 2021

CONTRATISTA: ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA

C.C /NIT: 1.064.311.854 DE Puerto Escondido

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original del Formato de Seguimiento	X		
2	Copia cuenta de Cobro o Factura	X		
3	Original Formato de Evaluación del Contratista	X		
4	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales contratos de Prestación de Servicios - Para personas jurídicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	X		
5	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.			X
6	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	X		
7	Original Acta de Ejecución	X		
8	Original Informe de Ejecución: Para Prestación de Servicios relacionar todas las acitividades y dejar nota que indique donde reposan las evidencias. Para obras y otros anexar evidencias.	X		
9	Original Informe de Supervisión	X		
10	Original Entrada Almacén (Contratos de Suministros)			X

Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la RADICACION de las cuentas en la Oficina de Central de Cuentas, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.

Nota 2: Los soportes deben venir legajados y foliados a tamaño oficio.

EMILIO HUMBERTO D'PAOLA.
Supervisor

GOBERNACION DE CORDOBA

NIT. 800.103.935-6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Registro No. 999

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 24 de marzo de 2021

Beneficiario VILORIA LUNA ALVARO JAVIER **Nit:** 1064311854 - 1

No. C.D.P. : 412 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de febrero de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: SG-121-2021 **Fecha:**24/03/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Entidad Fortalecida en el desarrollo de su Misión Institucional 03-3-3.45.99.1.1.4-20
Número Radicado BPIN:2021002230006

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA **Regional** MONTERIA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 3.45.99.1.1.4 - 20	Entidad fortalecida en el desarrollo de su Mision Institucional **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.069.960,00
	Total Compromisos	$24.069.960,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Abril	$4.011.660,00
Mayo	4.011.660,00
Junio	4.011.660,00
Julio	4.011.660,00
Agosto	4.011.660,00
Septiembre	4.011.660,00
Valor Total Prog.	$24.069.960,00

CARLOS VIVERO DIAZ
DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

ELABORADO POR

Elaboró: ELAE

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SG-121-2021 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.

CERTIFICA

Que fueron cargados al SECOP II, por parte del contratista y supervisor, los documentos que relaciono a continuación del contrato de prestación de servicios No. SG-121-2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Correspondiente al Sexto pago, del periodo comprendido de 26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1. Cuenta de cobro (Contratista)
2. Planilla de Seguridad Social (Contratista)
3. Informe de labores del contratista (Contratista)
4. Evidencias (Contratista)
5. Informe del Supervisor (Supervisor)
6. Planilla de Seguridad Social Visada por el Supervisor (Supervisor)

Para constancia se firma a los 27 días del mes de Septiembre de 2021.

EMILIO HUMBERTO D´PAOLA.
Supervisor

Montería, 27 de septiembre de 2021.

Señores.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Ciudad.

Asunto: Información solicitada por el Articulo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Apreciados Señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 17 de la Ley 1819 de 2016:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios.		X

Esta certificación se expide a los 27 días de mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,

Álvaro Javier Viloria Luna
C.C. No. 1.064.311.854 de Puerto Escondido.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14513447991

(415)7707212489984(8020) 000001451344799 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 3 1 1 8 5 4	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 3 1 1 8 5 4	2 0 0 8 0 1 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Puerto Escondido 5 7 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	LUNA	ALVARO	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 33 LT 20 BRR VILLA MARGARITA

42. Correo electrónico alvaro.luna.8911@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 7 1 3 1 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 3 0 9 1 9					3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 28-09-2021 06:11:47PM

Documento de consulta sin validez legal

CUENTA DE COBRO No. 6

Montería, 27 de Septiembre de 2021.

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

DEBE A:

ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.064.311.854 de Puerto Escondido la suma de **CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.011.660)** por concepto de **SEXTO PAGO**, correspondiente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SG-121-2021** de fecha 24 de marzo de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, en el periodo comprendido del **26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.011.660)

ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA
C.C. No. 1.064.311.854 de Puerto Escondido.
Celular: 3103713182

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-F1
		VERSIÓN: 03
	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	FECHA: 17-11-2017
	CONTRATACIÓN	PAGINA: 1 de 1

Fecha de Evaluación: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Evaluación [X] Fecha de Reevaluación_____. **Reevaluación** [ ]

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: SG-121-2021 de fecha 24 de Marzo de 2021
Nombre del Proveedor o Contratista: ALVARO JAVIER VILORIA LUNA
Objeto del Contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	5.0
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio.	5.0
Cumplimiento en los tiempos de entrega	5.0
Personal Idóneo	5.0
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	5.0
PUNTAJE PROMEDIO:	5.0

OBSERVACIONES: Ninguna

EMILIO HUMBERTO D´PAOLA.
Supervisor.

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064311854
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			ALVARO JAVIER VILORIA LUNA VILORIA LUNA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ESCONDIDO	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 2 20 DE JULIO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4406185193	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/09/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996782108

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 256.800	$ 0	$ 256.800
SUBTOTALES:										$ 256.800	$ 0	$ 256.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.600	$ 0	$ 0	$ 200.600
SUBTOTALES:													$ 200.600	$ 0	$ 0	$ 200.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP						PARAFISCALES						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1064311854	VILORIA LUNA ALVARO JAVIER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.604.664				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.604.664	$ 256.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.800	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.604.664	$ 200.600	$ 0	$ 200.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.604.664	$ 106431185	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 465.800

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 6

(26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SG-121-2021** DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA	ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.069.960
VALOR DEL ADICIONAL	$12.034.980
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (09) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2021
VALOR A PAGAR	$4.011.660

En Montería, el día 27 de SEPTIEMBRE de 2021 se reunió el Dr. **EMILIO HUMBERTO D´PAOLA PUCHE**, Director de Regalías en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SG-121-2021 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021** y **ALVARO JAVIER VILORIA LUNA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.064.311.854 de Puerto Escondido, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre **26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO	$24.069.960
ADICIONALES	$12.034.980
VALOR TOTAL	$36.104.940

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El valor del presente contrato se pagará en: seis (6) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: **CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.011.660),** y la adición se pagará de la siguiente forma: tres (3) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: **CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (4.011.660),** para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Acta Parcial de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
1	05/24/201	4219	4773	$4.011.660	-	$4.011.660	$24.069.960
2	06/23/2021	5276	5935	$4.011.660	-	$4.011.660	$20.058.300
3	07/22/2021	6277	7079	$4.011.660	-	$4.011.660	$16.046.640
4	08/11/2021	7134	7973	$4.011.660	-	$4.011.660	$12.034.980
5	09/13/2021	9190	9583	$4.011.660	-	$4.011.660	$ 8.023.320
6	EN TRAMITE			$4.011.660	-		$4.011.660
ADICIÓN							$12.034.980

TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	$20.058.300
TOTAL VALOR DEL CONTRATO MAS ADICIÓN	$36.104.940
VALOR PRESENTE ACTA	$4.011.660
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$12.034.980

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día 27 de septiembre de 2021.

EMILIO HUMBERTO D´PAOLA P.
Supervisor

ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA
Contratista

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN No. 6
(Del 26 de Agosto de 2021 al 25 de Septiembre de 2021)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA**
NUMERO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SG-121-2021** DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
PERIODO INFORMADO	26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DEL INFORME	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SECRETARIA O DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE REGALÍAS

CONTENIDO DEL INFORME.

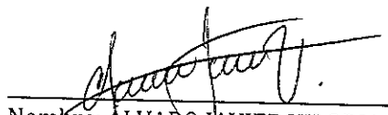
<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</th><th>UBICACIÓN EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td>a) Revisar y generar ficha (original y firmada) de verificación de requisitos según lo dispuesto por el articulo legislativo 05 de 2011, el acto legislativo 05 de 2019, la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020 y las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos del sistema general de regalías, a los proyectos presentados por el departamento de Córdoba con el fin de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba.</td><td>Generé fichas de revisión haciendo observaciones encontradas en los proyectos listados a continuación.
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
<tr><td>b) Revisar y generar ficha (original y firmada) de verificación de requisitos según lo dispuesto por el articulo legislativo 05 de 2011, el acto legislativo 05 de 2019, la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020 y las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos del sistema general de regalías, a los proyectos presentados ante la gobernación de Córdoba con el fin de ser financiados con recursos del sistema general de.</td><td>Generé fichas de revisión haciendo observaciones encontradas en los proyectos listados a continuación.
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</th><th>UBICACIÓN EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>c) brindar apoyo técnico y logístico a los procesos de formulación y estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba</td><td>Apoyé a la dirección de regalías en la proyección de las certificaciones, MGA, y documentos técnicos de cumplimiento de requisitos de los siguientes proyectos.<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
<tr><td>d) apoyar la gestión documental de los procesos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba</td><td>En este periodo brindé apoyo para la elaboración técnica de los documentos necesarios para la correcta formulación de los proyectos abajo mencionados<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
e) asistir por sus propios medios a mesas técnicas programadas para la revisión de los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato y resolver las subsanaciones de las observaciones elevadas por el DNP y la entidad sectorial	En este periodo no se presentaron mesas técnicas elevadas por el DNP	PORTAL WEB SECOP II

Nota: Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran grabadas en CD adjunto y en la plataforma SECOP II

Fecha: 27 de septiembre de 2021.



Nombre: ALVARO JAVIER VILORIA LUNA.
Identificación: 1.064.311.854 de Puerto Escondido
Contratista.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6

(26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **SG-121-2021** DE FECHA 24 DE MARZO DE 2021.
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
CONTRATISTA	ÁLVARO JAVIER VILORIA LUNA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EMILIO HUMBERTO D´PAOLA PUCHE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL PARA EL APOYO EN EL REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC) DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REGALÍAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$24.069.960
VALOR DEL ADICIONAL	$12.034.980
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (09) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE INFORME	**26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
VALOR A PAGAR	$4.011.660

Para conocimiento del contratante se presenta el Informe de Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. SG-121-2021 de fecha 24 de MARZO de 2021** correspondiente al periodo de ejecución comprendido **del 26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

El Contratista en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la **CLAUSULA QUINTA** del contrato en referencia, brindó sus servicios profesionales en los siguientes asuntos:

-OBLIGACIONES GENERALES:

a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
b) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.

d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente.
e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.
f) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados.
g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
h) Acatar las circulares que le sean impartidas por la dirección administrativa de contratación en relación a la gestión contractual.

CONTENIDO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **26 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</th><th>UBICACIÓN EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td>a) Revisar y generar ficha (original y firmada) de verificación de requisitos según lo dispuesto por el articulo legislativo 05 de 2011, el acto legislativo 05 de 2019, la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020 y las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos del sistema general de regalías, a los proyectos presentados por el departamento de Córdoba con el fin de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba.</td><td>Generó fichas de revisión haciendo observaciones encontradas en los proyectos listados a continuación.
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
<tr><td>b) Revisar y generar ficha (original y firmada) de verificación de requisitos según lo dispuesto por el articulo legislativo 05 de 2011, el acto legislativo 05 de 2019, la ley 2056 de 2020, el decreto 1821 de 2020 y las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos del sistema general de regalías, a los proyectos presentados ante la gobernación de Córdoba con el fin de ser financiados con recursos del sistema general de.</td><td>Generó fichas de revisión haciendo observaciones encontradas en los proyectos listados a continuación.
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</th><th>ACTIVIDADES DESARROLLADAS</th><th>UBICACIÓN EVIDENCIAS</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td></td></tr>
<tr><td>c) brindar apoyo técnico y logístico a los procesos de formulación y estructuración de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba</td><td>Apoyó a la dirección de regalías en la proyección de las certificaciones, MGA, y documentos técnicos de cumplimiento de requisitos de los siguientes proyectos.
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>2021002230115</td><td>CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</td></tr>
<tr><td>2021236860008</td><td>OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</td></tr>
<tr><td>-</td><td>CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
<tr><td>d) apoyar la gestión documental de los procesos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías por parte de la gobernación de Córdoba</td><td>En este periodo brindó apoyo para la elaboración técnica de los documentos necesarios para la correcta formulación de los proyectos abajo mencionados
<table>
<tr><th>BPIN</th><th>PROYECTO</th></tr>
<tr><td>-</td><td>FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA</td></tr>
</table></td><td>PORTAL WEB SECOP II</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		UBICACIÓN EVIDENCIAS
		INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
	2021002230115	CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
	2021236860008	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	
	-	CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
e) asistir por sus propios medios a mesas técnicas programadas para la revisión de los proyectos que le sean asignados por el supervisor del contrato y resolver las subsanaciones de las observaciones elevadas por el DNP y la entidad sectorial	En este periodo no se presentaron mesas técnicas elevadas por el DNP		PORTAL WEB SECOP II

Nota: Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran archivadas en la Dirección de Regalías.

En constancia se firma el día 27 de septiembre de 2021.

EMILIO HUMBERTO D´PAOLA
SUPERVISOR

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

FICHA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ACUERDO ÚNICO

SGR Sistema General de Regalías

Nombre del proyecto: **Código BPIN:**

CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1. Información general

Fecha de revisión:	6/07/2021	**Revisado por:**	Adalberto Galvan		
Departamento:	Córdoba	**Municipio:**	Puerto Escondido		
Tipo de OCAD:	**Regional**		**Departamental:**		**Municipal:** X
Sector:	Vivienda, ciudad y Territorio	**Fase:**	III	**Revisión No.:**	1ra
Otro sector:		**Otro sector:**			
Valor total regalías:	$ 6.584.198.250	**Valor total del proyecto:**	**$ 6.584.198.250**		
Valor regalías:	$ 6.584.198.250	**Fuente:**	Asignaciones Directas	**Vigencia:**	2021-2022
Valor regalías:		**Fuente:**		**Vigencia:**	
Otras fuentes:		**Fuente:**		**Vigencia:**	
Otras fuentes:		**Fuente:**		**¿Cuál?**	

Si:	
No:	X
N/A:	

Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)

Requisitos generales de viabilización

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).				**No**	Cuenta con árbol de problema, objetivos, población afectada y beneficiada, alternativa de solución, cadena de valor, la TIR es de 19. Falta la localización especifica (coordenadas) .
2. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda. c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes. d. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. e. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. f. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión. h. Fase o fases en las que presenta el proyecto.				**N/A**	Teniendo en cuenta lo indicado en el Articulo 5 transitorio del Acuerdo 052 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto			**Sí**		Anexa certificado, donde manifiesta que el presupuesto y análisis de precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son utilizados para este tipo de obras, así mismo, los rendimientos de los equipos e insumos que soportan los análisis de precios unitarios se basan en los registros históricos de precios y APUs contratados por el municipio de puerto Escondido en obras similares.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos				**No**	Anexa certificado "no está siendo intervenido ni ha sido beneficiario u otorgado para apoyar proyectos o actividades similares", ajustar.
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.			**Sí**		Anexa certificado, donde maniesta que el proyecto no se ejecutará en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde, de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial Plan Básico Territorial PBOT, y lo señalado en la normativa vigente.

1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.				**No**	Anexar especificaciones tecnicas, procedimiento constructivo, Memorias de cantidades de obra
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.				**No**	Ajustar con base a las observaciones realizadas en la MGA
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b.				**No**	Anexa certificado en que acredita que en el predio donde se ejecutará el proyecto es de propiedad del municipio de Puerto Escondido, anexa Certificado de Tradicion y Libertadad y Escritura Pública.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.				**No**	Anexar
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.				**No**	Anexar
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.				**No**	Anexar

Nombre del proyecto: | **Código BPIN:** 0

CONSTRUCCION DE PTAR Y SISTEMA EBARS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR | **Si:** | **No:** | **Parcialmente:** X

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas.

Requisito	Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente:			**No**	Anexa certifcado, en el que manifiesta que cuenta con los estudios y diseños necesarios de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector Agua potable y saneamiento básico RAS vigente
a. Los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece.		**Sí**		
b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio.			**No**	Incluir en la certificacion que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio.
c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que cumplen con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 596 de 2016, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017.		**N/A**		
d. Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas que incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.		**N/A**		
2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo debe diligenciar el formato anexo V: Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos de la Resolución 1063 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto. En los casos en que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no está incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.			**No**	
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.		**No**		Anexar o aclarar
4. Para proyectos de residuos sólidos, además de lo previsto en los numerales anteriores:		**N/A**		
a. Copia de los actos administrativos en los cuales se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs), donde se evidencia que el proyecto presentado forma parte del mismo y que se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la Resolución 754 de 2014, así como lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 330 de 2017 expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.		**N/A**		

b. Para proyectos de rellenos sanitarios, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.		**N/A**		
c. Estudio de mercado para el aprovechamiento de los residuos.		**N/A**		

IV. Proyectos relacionados con los sistemas de alcantarillados.

Requisito	Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
Copia del acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente en el que se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), cuando exista. Este plan debe contener la evidencia de que el proyecto presentado forma parte del PSMV.			**No**	

Nota:
Los proyectos del sector transporte que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

VERIFICÓ: ÁLVARO JAVIER VILORIA
BERCELIO ARMANDO BOLAÑO RONDÓN
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación
REVISÓ:
HUGO MANUEL TOLOZA BARRIOS
ADALBERTO JOSÉ GALVÁN PÉREZ
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:		**Código BPIN:**	No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. Información general

Fecha de revisión:	28/09/2021		**Revisado por:**	Katherin Romero / Ivan García	
Departamento:	Còrdoba		**Municipio:**	Montería	
FUENTE:	**Regional**		**Departamental:**	X	**Municipal:**
Sector:	Salud y protección social.		**Fase:**	III	**Revisión No.:** 1
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 2.800.000.000		**Valor total del proyecto:**	**$ 2.800.000.000**	
Valor regalías:	$ 2.800.000.000	**Fuente:**	Asignaciones Directas Departamento	**Vigencia:**	2021-2022
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	$ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:		**Proyecto presentado por grupo étnico : Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)**
No:		
N/A:		

Descripción general del proyecto: (Alcance)	Consrucción del CRUE en el municipio de montería Departamento de Córdoba.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	x			x	1. Diligenciar la MGA Metodología General Ajustada. 2. Verificar coherencia en el arbol de problema y este con el arbol de objetivos. 3. La cadena de valor debe ser coherente con las actividades plateadas en el presupuesto. 4. La descripción de las actividades en la cadena de valor deben empezar con un verbo en infinitivo. 5. Ajustar toda la MGA de acuerdo con los ajustes a realizar en el proyecto. 6. Análisis técnico de la alternativa: se debe describir el proyecto y las actividades a realizar. **7.** Se sugiere ajustar el nombre del proyecto: **ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.** 8. El nombre debe ser igual en todos los documentos del proyecto y certificaciones.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	x			x	1. Emitir certificación en el que conste que los precios corresponden al promedio de la región. **Presupuesto** 2. Presentar presupuesto, con los APU´s y memoria de cantidades de obra. Inlcuir certificación RETIE y RETILAP (estos deben estar relacionados en los costos inirectos del rpoyecto). 3. Presentar desglose de la AIU. (se debe presentar desglose del factor prestacional, tener en cuenta que este no es igual para todos los salarios). Incluir desglose de las estampillas y pólizas. Emitir certificado tributario de la entidad territorial. 4. Presentar presupuesto del PGIO y el documento respectivo, suscrito por el profesional responsable con el memorial de responsabilidad, TP y Antecedentes de la profesión. 5. Presentar presupuesto del PAPSO (protocolo de bioseguridad) de conformidad con las disosiciones nacionales. 6. Presentar presupuesto de interventoría (presentar desglose del factor multiplicador, uno para salarios menores de 2 SMMLV y otro para mayores a 2 SMMLV). Incluir desglose de las estampillas y pólizas. Emitir certificado tributario de la entidad territorial. 7. Presentar la escala salarial con la que se establecieron los salarios en la AIU e Interventoría de la entidad que presenta el proyecto. 8. Todos los componentes relacionados en el costeo, deberan estar soportados en los diseños presentados. 9. El presupuesto debe indicar el año en el que se presenta el proyecto y su periodo de viegencia. 10. En caso de incluir dotación, justificar cantidades calculadas y anexar estudio de mercado. 11. Anexar especificaciones técnicas de construcción generales y específicas.

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	X			X	Anexar Certificado.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente	X			X	Anexar Certificado.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	X			X	Diligenciar la MGA Metodología General Ajustada.
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..	X			X	1. Anexar certificado en el cual conste que se cumple con las NTC aplicables (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. 2. Todos los estudios, informes y diseños deben presentarse debidamente suscritos por el profesional que los elaboró junto con el memorial de responsabilidad, Tarjeta Profesional y Antecedentes de la Profesión. 3. Todos los planos deben estar suscritos por el profesional responsable y debidamente avalados. 4. Esquema de retiro de material y escombros (definir distancias de acarreo). Definir disposición final. 5. Cronograma de actividades y flujo de fodos. Incluir tiempo para la etapa precontractual, contractual y de liquidación. 6. Anexar plano de Localización (Plano por escala, Departamenta, municipal). 7. Registro fotográfico para proyectos de infraestructura donde se aprecie el lote y los edificios existentes. 8. Anexar Plano topográfico. 9. Anexar plano de localización de la propuesta arquitectónica (planta de cubiertas). 10. Anexar planos de planta arquitectónica. 11. Anexar planos de planta de cubiertas. 12. Anexar planos de fachada. 13. Anexar planos de corte representativos. 14. Anexar detalles arquitectónicos; detalle de cuadro de puertas, ventanas, rejillas; detalles urbanos. 15. Anexar Estudio topográfico: Memoria técnica descriptiva (metodología prácticada para realizar el levantamiento y el traslado de coordenadas), cartera topográfica, 16. Anexar estudio de suelos: reconocimiento del terreno , localización de sondeos, profundidad de los sondeos (presentar perfil estratigráfico por sondeo), ensayos de laboratorios (presentar los ensayos de laboratorios firmados). 17. Anexar diseño estructural: Anexar planos estructurales, Anexar Memorias de calculo. 20. Anexar diseño hidraúlico, sanitario y pluvial: Anexar planos planta diseño hidraúlico, Planos, planta diseño sanitario, planos plantas de diseño pluvial, memorias de cálculo, sistema de red contra incendios de acuerdo con lo exigido en la norma según aplique. 21. En caso de aplicar se deberá anexar diseño de instalación de Gas: Anexar planos diseño instalación de gas. 22. Anexar diseño eléctrico tomas, luminarias, voz y datos, acustico, aire acondicionado: planos de instalaciones eléctricas tomas, planos de instalaciones eléctricas luminarias, planos sistemas de iluminación de emergencias, planos sistema de apantallamiento, protección contra rayos, planos instalaciones voz y datos, planos de instalaciones acusticas, planos de instalaciones aire acondicionado, sistema de detección de incendios, diagrama unifilar, cuadro de cargas, memorias de cálculo (RETIE, RETILAP, ACUSTICO, MECANICO según aplique)
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	X			X	Deben presentar el documento técnico que soporta la MGA, deben verificar que sea coherente con esta y que no haya diferencia en la información suministrada. Adicionalmente es necesario enriquecer cada uno de los ítems que justifican el proyecto. Es necesario que el documento permita mostrar cuál es la situación actual de la infraestructura, la proyección del espacio físico que se piensa construir, las funcionalidades de cada uno de los espacios a construir. Se debe incluir en el documento técnico el cronograma de actividades y el presupuesto del proyecto.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	X			X	1. Deben presentar certificado de tradición y libertad del bien inmueble en donde se intervendrá expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	X			X	Deben presentar certificación por parte de las entidades prestadoras de servicios públicos en los que conste que los predios a intervenir cuentan con disponibilidad de los servicios.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	X			X	Certificar de acuerdo con el requisito
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	X			X	Anexar matriz de riesgo del DNP
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:**	No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	x			x	Anexar el requisito.

VERIFICÓ: ÁLVARO JAVIER VILORIA
BERCELIO ARMANDO BOLAÑO RONDÓN
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación
REVISO:
HUGO MANUEL TOLOZA BARRIOS
ADALBERTO JOSÉ GALVÁN PÉREZ
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación

ANEXO 17 - SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: | **Código BPIN:** No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR | **Si:** | **No:** X | **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Para proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación y reposición de infraestructura, para la prestación de los servicios de salud en el territorio nacional.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de salud, o la entidad competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.
2. El documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición, análisis comparativo de la capacidad física actual de la entidad con la capacidad física propuesta, de acuerdo con la oferta de servicios y el nivel de complejidad.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.
3. Programa médico arquitectónico	X				Certificar y justificar por qué aplica o no.
4. Planos que incluyan los criterios y aspectos normativos contemplados en la Ley 400 de 1997, el Decreto 945 de 2017 y las Resoluciones 4445 de 1996, 2003 de 2014, 14861 de 1985 del Ministerio de Salud y Protección Social, así como, al artículo 14 de la Ley 1618 de 2013 y la NSR10, acompañados del certificado emitido por la entidad que presenta el proyecto en el que se señale que los planos cumplen con estas normas.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.
5. Pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social cuando se trate de proyectos de infraestructura con valor igual o superior a mil (1.000) SMMLV, según lo previsto en el literal a) del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando el valor del proyecto sea inferior a los mil (1.000) SMMLV, el pronunciamiento será expedido por la Dirección Departamental o Distrital de Salud, o la entidad competente que haga sus veces, de conformidad con el señalado en el mencionado artículo.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.

Nota: La certificación a la que hace referencia el numeral 10 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, debe ser suscrita, tratándose de entidades públicas del orden departamental por el Gobernador y por el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio, y para las entidades de orden municipal o distrital, por el Alcalde y el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio.

II. Proyectos de dotación y reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario, necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud que operan en el territorio nacional.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de salud o la entidad competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. Las especificaciones técnicas de que trata el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo deben contener el listado de la dotación a adquirir clasificada en: equipos biomédicos y dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC y equipos industriales de uso hospitalario; y justificación de la necesidad de cada equipo relacionando especificaciones técnicas, cantidades e indicando los servicios y los ambientes donde van a funcionar. Se debe tener en cuenta la normativa vigente para estas tecnologías tales como la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1769 de 1994, la Resolución 2400 de 1979, en lo relacionado con los planes de mantenimiento, el Decreto 4725 de 2005, Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**			**X**	Certificar y justificar por qué aplica o no.

Nombre del proyecto: | **Código BPIN:** No registra

FORTALECIMIENTO DE LA RED LOCAL DE URGENCIAS DE CÓRDOBA MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

3. Pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, según lo previsto en el literal b) del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando el proyecto contemple la dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud de control especial de oferta, descritos en el artículo 2 de la mencionada resolución.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.

Nota: El certificado de sostenibilidad a que hace referencia el numeral 10 del artículo 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, debe ser suscrito, tratándose de entidades públicas del orden departamental por el Gobernador, y el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio, y para las entidades de orden municipal o distrital la certificación será suscrita por el Alcalde y el representante legal de la Empresa Social del Estado o el operador del servicio. El certificado debe hacer constar que se dispone de la infraestructura y del personal de salud necesario para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos e industrial hospitalario adquiridos en el marco del proyecto.

III. Proyectos de construcción, ampliación, adecuación, remodelación o reposición de infraestructura o dotación o reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario en municipios no certificados en salud y que cuenten con una empresa social del Estado.

Además de lo previsto en los literales I y II del presente anexo, según el tipo de proyecto,

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
aval del departamento autorizando la inversión, en desarrollo del principio de complementariedad previsto en el literal d del artículo 4 de la Ley 1551 de 2012.	X			X	Certificar y justificar si aplica o no.

IV. Proyectos tendientes a la promoción de la salud, la prevención de enfermedad, gestión de la salud pública, la vigilancia, control y seguimiento de los eventos de interés en salud pública.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Concepto técnico de la secretaría de salud o quien haga sus veces en la entidad que presenta el proyecto, en el que se describa el aporte del proyecto a las metas del plan territorial de salud pública; dicho aporte debe ser concordante y complementario con las prioridades definidas en el Análisis de Situación de Salud (ASIS) y el diagnóstico PASE. Si se trata de acciones contempladas en las rutas integrales de atención en salud o en el plan de intervenciones colectivas (PIC), la secretaría departamental o distrital de salud o la entidad competente que haga sus veces, debe describir la forma en que las acciones complementarán el PIC del territorio.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.
2. Los proyectos que requieran la adquisición o dotación de equipos, deben atender lo previsto en el literal II del presente anexo.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.

V. Proyectos orientados a la implementación del programa de atención psicosocial a víctimas PAPSIVI.

Certificación de la Dirección Departamental o Distrital de salud, o quien haga sus veces en la entidad, en la que conste que el proyecto se estructuró de conformidad con el "Anexo técnico - lineamientos técnicos para la continuidad de la implementación, seguimiento y monitoreo del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y que se encuentra incluido en el Plan de Acción de Atención y Reparación integral a las Víctimas de la entidad territorial.	X			X	Certificar y justificar por qué aplica o no.

Nota: Los proyectos del sector salud que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

Revisado por: Katherin Romero / Ivan García

Revisión No.: 1

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:** 2021002230115

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. Información general

Fecha de revisión:	2/08/2021	**Revisado por:**	Katherin Romero
Departamento:	Córdoba	**Municipio:**	Ayapel
FUENTE:	**Regional** X	**Departamental:**	X **Municipal:**
Sector:	Transporte	**Fase:**	III **Revisión No.:** 2
Otro sector:		**Otro sector:**	
Valor total regalías:	$ 7.303.957.872	**Valor total del proyecto:**	$ 7.303.957.872
Valor regalías:	$ 7.303.957.872	**Fuente:**	SGR - Asignación para la inversión regional 60% **Vigencia:** 2021 - 2022
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**	**Vigencia:** $ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**	**Vigencia:** -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**	**¿Cuál?** -

Si:	
No:	
N/A:	X

Proyecto presentado por grupo étnico : Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)

Descripción general del proyecto: (Alcance)	Construcción de Muelle con longitud de 94 metros lineales, contados desde el inicio que conecta el malecón por medio de escaleras hasta el final del mirador inmerso en la ciénaga de Ayapel. Para la cimentación del muelle se proyecta el Hincado de pilotes metálicos calibre 3/8□□□ de longitudes variables. Pilote Tipo 1 de 16 metros y Pilote Tipo 2 de 20 metros lineales, la longitud total de los pilotes es de 1720 metros lineales. El muelle se puede dividir en cinco secciones, dos tramos de pasarela que tienen de ancho 8 metros lineales, un tramo de ancho de 3 metros lineales, una rotonda que cuenta con un local tipo restaurante mirador que tiene un diámetro de 18 metros y dos pasarelas con rampas que funcionan como embarcaderos, y tiene una capacidad promedio para 24 embarcaciones. para un área total en planta de 1007 m2.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	X		SI		1. Revisado y verificado arbol de problema. 2. Caracteristicas demográficas de la población: verificado la sumatoria por rango de edad, de la población objetiva. 3. Ajustados objetivos de acuerdo con los ajustes en el arbol del problema. 4. Localización de la alternativa. 5. Verificado y ajustado cadena de valor de acuerdo con los ajustes en el presupuesto.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	X		SI		1. Presupuesto incluye PGIO y PMA, eliminado PMA. 2. Desglosado presupuesto del PGIO. Anexado documento del PGIO. 3. Inlcuido PMT en el Presupuesto, incluido PPTO en el informe y su plano. 4. Anexan desglose AIU y presupuesto de Interventoría. Anexado escala salarial de la entidad con que se establece los salarios. 5. Revisado pertinencia de incluir personal administrativo en la AIU. 6. Anexan certificado tributario de la entidad con la que se establecieron los impuestos en la AIU e Interventoría. 7. Incluyen desglose del Factor Prestacional. 8. Incluiyen Desglose del Factor Multiplicador. 9. Se evidencia Análisis de Precios Unitarios. 10. Anexan memorias de cantidades de obras. 11. Anexan certificado de precios unitarios debidamente suscrita. 12. Desglozan los impuestos en el A.I.U. 13. Desglozan presupuesto de la implementación del protocolo de bioseguridad -

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021002230115

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	X		SI		1. Anexan certificado.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente	X		SI		1. Anexan certificado.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.	X		SI		Ajustado de acuerdo con las observaciones de la MGA
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..	X		SI		1. Anexan memorial de responsabilidad del diseño de iluminación (falta tp y antecedentes) 2. Anexan memorias de cantidades de la red hidraulica (pantallazo e-mail) Organizar y presentar. 3. Anexan memorias de cantidades de la red sanitaria (pantallazo e-mail) Organizar y presentar. 4. Anexan informes de estudios geotécnicos con sus recomendaciones debidamente suscrita. (Anexar memorial de responsabilidad, TP y antecedentes de la profesión) 5. Anexan perfil estatigráfico y ensayos de clasificación de suelos sin firma de los profesionales responsables. 6. Revisar el documento llamado "Estudio de suelos" y si se debe incluir en el informe geotecnico. 7. Cuenta con especificaciones técnicas suscrito por la Sec de Planeación. 8. Anexan estudios hidrológicos e hidráulicos con sus conclusiones sin firma del profesional responsable. 9. Anexan informe del diseño estructural sin firma del profesional responsable. 10. Anexan informe topográfico sin firma del profesional, con tarjeta de licencia profesional, actualizar antecedentes de la profesión. 11. Anexan memorias de diseño de redes hidraúlicas y sanitarias 12. Anexan PMT suscrito por la Sec. de Planeación. 13. Anexan proceso constructivo del proyecto suscrito por la Sec. de Planeación. 14. Anexar documento PGIO del proyecto. 15. Todos los diseños y memorias deben venir firmados por el profesional responsable, con sus TP y antecedentes de la profesión. Anexar memoriales de responsabilidad. 16. Todos los planos deben venir debidamente suscritos por el profesional responsable y debidamente avalados. Anexan certificado que los planos se en cuentran firmados y reposan en la secretaria de planeacion 17. Anexan estudio de mercado en el que se incluya estudio de demanda
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	X		SI		1. Ajustada de acuerdo con la MGA. 2. Anexan Documento Técnico de la MGA, de acuerdo a las observaciones
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	X		SI		1. Anexan certificado.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	X		SI		1. Anexan certificado.

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021002230115

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	X		SI		1. Anexan certificado.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	X		SI		1. Anexan El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir. Anexan matriz de riesgo del DNP.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	X		SI		Anexan respuesta de la CVS ante la solicitud realizada para aclarar la tramitología ambiental para el proyecto. La CVS da respuesta de que el proyecto en mención deberá tramitar exclusivamente la Licencia Ambiental ante esta Corporación, incluyendo los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales a los que haya lugar considerando la demanda de recursos naturales que sean requeridos. Y deberá presentar ante la CAR-CVS el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el proyecto, (...) en aras de dar inicio al trámite de Licencia Ambiental. 1. Anexan permiso de ocupación de cause 2. Solicitar licencia de acuerdo a los requerimientos de la CVS. la CVS responde mediante auto 12470 del 13 agosto de 2021, Resolucion de liciencia ambiental N° 2-8349 por medio del cual se otorga una licencia ambiental del 25 agosto del 2021 3. Anexan certificado para proyectos de áreas protegidas, el certificado expedido por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, en el que conste que el acceso y acogida de los visitantes en la zona general de uso público del área protegida está dentro de su capacidad de carga. (7.4.2. item 3 Orientaciones transitoria)

Revisado por: VERIFICÓ: ÁLVARO JAVIER VILORIA
Revisión No.: BERCELIO ARMANDO BOLAÑO RONDÓN
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación
REVISÓ:
HUGO MANUEL TOLOZA BARRIOS
ADALBERTO JOSÉ GALVÁN PÉREZ
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ANEXO 19 - SECTOR TRANSPORTE
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

SGR Sistema General de Regalías
Más para Todos

Nombre del proyecto: | **Código BPIN:** 2021002230115

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR | **Si:** | **No:** X | **Parcialmente:**

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - ILE, urbana, o por cable.
Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.	X		Si		Anexan plano de loclización de la obra.
b. Estudio hidrológico e hidráulico	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
c. Estudios geológico y geotécnico.	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
d. Estudio de suelos.	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
e. Diseños de estructuras.	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	X		Si		Anexan: Plano Planta de localización embarcaderos Plano Planta arquitectónica y zonificación Plano diseño luminíco Plano de los detalles de conexiones del muelle, Planos planta conexiones Planos detalles pasarela Planos del muelle flotante Planos planta eje pilotes Planos planta eje vigas Planos planta general Planos planta perfil muelle Plano estación elevadora de aguas residuales del muelle Plano redes instalacion sanitaria muelle Plano redes instalacion hidraulica del muelle Plano georeferenciación Plano levantamiento batimetrico efectuado con sistema de posisionamiento global dgps. En su mayoría sin datos ni firma del profesional responsable.
g. Proceso constructivo del proyecto	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	X		Si		Anexan respuesta de la CVS ante la solicitud realizada para aclarar la tramitología ambiental para el proyecto. La CVS da respuesta de que el proyecto en mención deberá tramitar exclusivamente la Licencia Ambiental ante esta Corporación, incluyendo los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales a los que haya lugar considerando la demanda de recursos naturales que sean requeridos. Y deberá presentar ante la CAR-CVS el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el proyecto, (...) en aras de dar inicio al trámite de Licencia Ambiental. 1. Anexar permiso de ocupación de cause (incluirlo en el presupuesto y sacarla o sacarla e incluirla en el proyecto) 2. Solicitar licencia de acuerdo a los requerimientos de la CVS. 3. Anexar: Para proyectos de áreas protegidas, el certificado expedido por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015, en el que conste que el acceso y acogida de los visitantes en la zona general de uso público del área protegida está dentro de su capacidad de carga. (7.4.2. item 3 Orientaciones transitoria)
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	X		Si		anexan en el presupuesto en el informe del PMT y anexan plano.

III. Proyectos de infraestructura de transporte fluvial como mantenimiento de muelles y terminales fluviales, encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Estudios geomorfológico e hidráulicos fluviales.	X		Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
2. Estudios de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de	X		Si		Anexan
3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	X		Si		Anexan
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por		X			

Nota:

Notas adicionales:

VERIFICÓ: ÁLVARO JAVIER VILORIA
BERCELIO ARMANDO B
Profesionales de apoyo G
REVISÓ:
HUGO MANUEL TOLOZA BARRIOS
ADALBERTO JOSÉ GALVÁN PÉREZ
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:**	2021002230115

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ECOTURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto:	**Código BPIN:** 2021236860008

OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. Información general

Fecha de revisión:	24/09/2021		**Revisado por:**	Katherin Romero P / Hugo Toloza	
Departamento:	Córdoba		**Municipio:**	San Pelayo	
FUENTE:	**Regional** X		**Departamental:** X		**Municipal:**
Sector:	Vivienda, ciudad y territorio.		**Fase:** III		**Revisión No.:** 2
Otro sector:			**Otro sector:**		
Valor total regalías:	$ 7.736.689.222		**Valor total del proyecto:**	**$ 7.736.689.222**	
Valor regalías:	$ 7.736.689.222	**Fuente:**	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%	**Vigencia:**	2021 - 2022
Valor regalías:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	$ -
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**Vigencia:**	-
Otras fuentes:	$ -	**Fuente:**		**¿Cuál?**	-

Si:		**Proyecto presentado por grupo étnico : Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Art. 25 de la Ley 1530 de 2012)**
No:	X	
N/A:		

Descripción general del proyecto: (Alcance)	El proyecto consiste en optimizar el acueducto actual de la zona sur del municipio de San Pelayo, por medio de la reposición de la tubería actual de asbesto cemento por PVC en una longitud de 21.118 metros lineales, cuyos diámetros varían entre 8, 6, 4 y 3 pulgadas y 895 domiciliarias de acueducto; las conexiones domiciliarias constan de tubería de polietileno entre 1 y 15mts (La tubería principal se encuentra del mismo lado de la instalación). Incluye toda la instalación desde el collarín, excavación para localización de tubería, la excavación y colocación de rellenos (50% del sitio y 50% de cantera compactado), todos los accesorios de PVC necesarios, disposición de sobrantes y conexión al usuario, tubería PF+UAD 20mm, adaptadores PF+UAD 20mm.

Requisitos generales de viabilización
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
REQUISITOS GENERALES					
REQUSITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN REVISADOS POR EL SECTOR:					
Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	X		Si		1. Cuenta con MGA debidamente diligenciada. 2. Hay Coherencia en el arbol de problema planteado. 3. El Objetivo general y los específicos brindan solución del problema plateado. 4. Las actividades planteadas en la cadena de valor es coherente con el presupuesto, y conllevan a la obtención de los productos del proyecto. Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	X		Si		1. Anexan certificado de precios unitarios debidamente suscrita. 2. Se evidencia presupuesto del proyecto, coherente con las actividades descritas en la cadena de valor de la MGA. 3. Anexan desglose de la AIU, desglose del factor prestacional de la AIU. 4. Presentan presupuesto de Interventoría, desglose de Factor Multiplicador para salarios menores a 2 smmlv y otro Factor multiplicador para salarios mayores a 2 smmlv. 5. Anexan presupuesto del PGIO y el respectivo documento. 6. Se evidencia el documento del PMT y su respectivo presupuesto. 7. Se evidencia desglose prosupuestal del protocolo de bioseguridad. 8. Se evidencia Análisis de Precios Unitarios. 9. Se evidencia calculo de cantidades. Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.

VERIFICACION DE REQUISITOS
ORIENTACIONES TRANSITORIAS DNP

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021236860008

OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
REQUSITOS GENERALES DE FASE REVISADOS POR EL SECTOR					
Requisitos Generales de Fase II					
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, los análisis de alternativas y el cronograma de actividades físicas y financieras.					
Requisitos Generales de Fase III					
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional..	X		Si		1. Anexan Certificación NTC aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. 2. Presentan certificación expedida por la gerente de las Empresas Públicas Municiales de San Pelayo, donde garantiza el abastecimiento de agua potable al proyecto. 3. Anexan certificado donde consta que los planos, diseños, memorias y soportes del proyecto se encuentra en físico, original y debidamente firmados por los profesionales competentes debidamente suscrito por el secretario de planeación. Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	X		Si		1. El documento técnico es coherente con lo plasmado en la MGA. Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	X		Si		Cumple con el requisito de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan el trámite de licencias o permisos como uno de sus componentes					
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos como uno de sus componentes. En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y de los permisos debe ser el primer componente por ejecutar, actividad que debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán adelantarse otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.	X		Si		1. Anexan certificado donde consta de que el proyecto no requiere presentar licencias definitivas.

VERIFICÓ: ÁLVARO JAVIER VILORIA
BERCELIO ARMANDO BOLAÑO RONDÓN
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación
REVISÓ:
HUGO MANUEL TOLOZA BARRIOS
ADALBERTO JOSÉ GALVÁN PÉREZ
Profesionales de apoyo Grupo de Verificación y Evaluación

ANEXO 20 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
ORIENTACIONES TRANSITORIAS

Nombre del proyecto: **Código BPIN:** 2021236860008

OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA SUR EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR	Si:	No:	Parcialmente:
			X

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

I. Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas.

Requisito	Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que conste que la naturaleza de los predios objeto del proyecto tienen destinación de espacio público.	X	Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR. Anexan certificado debidamente suscrito por el Alcalde.
a. Los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece.	X	Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR. Anexan certificado debidamente suscrito por el Alcalde.
b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio.	X	Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR. Anexan certificado debidamente suscrito por el Alcalde.
c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que cumplen con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, en el Decreto 596 de 2016, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017.	N/A			
d. Que el documento técnico requerido en el numeral 3 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo contiene el análisis de alternativas que incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	N/A			
2. El prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, debe diligenciar el formato Anexo V – "Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos" de la Resolución 0379 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y avalar técnicamente el proyecto.	X	Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
En los casos que exista operador vinculado mediante un contrato, se debe presentar certificado del interventor o supervisor del contrato, dando constancia de que el proyecto no se encuentra incluido en el plan de obras e inversiones del prestador del servicio.	X	Si		Cumple con el requisito sectorial de acuerdo con las orientaciones transitorias para la viabilización de proyectos del SGR.
3. Para proyectos que incluyan dentro de sus componentes el paso para tuberías por predios privados, documento en el que se dé la autorización de paso para tuberías con identificación del predio del propietario o poseedor.	X	Si		Emiten certificado donde consta que el proyecto se ejecutará en una vía pública existente, que de acuerdo con su naturaleza corresponden a un bien de destinación de uso público.
4. Para proyectos de residuos sólidos, además de lo previsto en los numerales anteriores:	N/A			
a. Copia de los actos administrativos en los cuales se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (Pgirs), donde se evidencia que el proyecto presentado forma parte del mismo y que se encuentra debidamente sustentado de acuerdo con la Resolución 754 de 2014, así como lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y la Resolución 330 de 2017 expedidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	N/A			
b. Para proyectos de rellenos sanitarios, autorización de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil en los términos de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (Resolución 352 de 2004, adicionada por la Resolución 4072 de 2010) relativa al peligro aviario como obstáculo para la seguridad de la aviación.	N/A			
c. Estudio de mercado para el aprovechamiento de los residuos.	N/A			

Nota:
Los proyectos del sector transporte que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.

Notas adicionales:
En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de Inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.

Revisado por: 0

Revisión No.: 2